

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Radicado: No 2021-00023

Valledupar, Cesar, marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

La señora STHEFANNY ALVERNIA CUADRADO, en su condición de representante legal del menor SEBASTIAN HERNANDEZ ALVERNIA, presentó demanda de Fijación de la Cuota de Alimentos contra el señor KEVIN DAVID HERNANDEZ RANGEL a fin de que se condene a suministrar una cuota de alimentos.

Revisada la demanda y sus anexos para efectos de su admisión observa el despacho que debe indicarse expresamente la dirección del correo electrónico del apoderado el que debe coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, tal como lo ordena el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.

En consecuencia, se declara inadmisibile la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días so-pena de su rechazo.

Reconózcasele personería jurídica al doctor JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTÍNEZ, como apoderado judicial de la señora STHEFANNY ALVERNIA CUADRADO, y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

ADFD

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab7bb7eac52d6d83f480773112b541b305e8fc3d22c94fe8e5a71cbcd42ce024

Documento generado en 10/03/2021 05:55:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>